Petropar ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las08:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 549/15** de fecha 05 de junio de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna GPT/DAA1 Nº 04/2015 de fecha 27 de enero de 2015delaGerencia de Planta Mauricio José Troche, solicita el inicio del llamado a licitación para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 294.676.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" del Presupuesto General de Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2015.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, es por **LOTE**.

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC Nº 548/2015 de fecha 05 de junio de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015PARA LA**"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**

f) Adendas y Aclaraciones:

La Convocatoria emitido la Adenda Nº 1 y las Aclaraciones Nº 1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 549/2015 de fecha 05 de junio de 2015 los siguientes funcionarios: Alexis Cantero, Juan Manuel Yambay y Lorena Lima.

3. Acto de Apertura de Oferta Física.

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de junio del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 294.676

casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las empresas (citadas de acuerdo al orden de llegada de las ofertas):

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- CONDOR S.A.C.I.
- RIEDER Y CÍA S.A.C.I.

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederán realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará primeramente la presentación de los documentos de **carácter sustancial**, los cuales son:

A) **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado.
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida.
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los **documentos sustanciales** mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CONDOR S.A.C.I.	RIEDER I CÍA S.A.C.I.
A	**Formulario de Oferta y Planilla de Precios*** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada se constata que los oferentes han cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 294.676

VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	141.400.000	6.000.000	SEGUROS CHACO S.A	22.1508.11944/000	29/06/15 al 27/10/15
2	CONDOR S.A.C.I.	41.860.000	1.600.000	LA RURAL S.A DE SEGUROS	02.01508.4196/0000	29/06/15 al 27/09/15
3	RIEDER I CIA S.A.C.I.	11.160.000	750.000	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	007.1508.033812/000	29/06/15 al 07/10/15

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en la IAO 20.2 y la IAO 20.2 (e), del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: ***"IAO 20.2: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% del monto total de la oferta"*** y ***"IAO 20.2 (e): El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (Noventa) días calendario, contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas."***

4.2. Selección provisoria de la oferta con el PRECIO MAS BAJO.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se adjunta al presente informe de evaluación, el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, donde se constató que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, es la empresa que presenta el precio más bajo en todos los Lotes y es la que será analizada en detalle, conforme a los requisitos de calificación establecidos en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** de la empresa pre-seleccionada, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.1. AUTOMOTIVE S.A.I.E

4.2.1.1.Verificaciónde las Especificaciones Técnicas (CRITERIOS TÉCNICOS).
Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.1.2. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Instituciones públicas y/o privadas, deprovisión de repuestos para máquinas pesadas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

***Observación**: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de bienes similares, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado.*

Del análisis realizado por este comité, se constató que el oferente cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

4.2.1.3.Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como la más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que serála analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*"

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos."	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas."	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. "	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE PARA LOS LOTES 4, 6, 10 y 11 y NO CUMPLE PARA LOS DEMÁS LOTES
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; o	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
1. Garantía de los Bienes ofertados contra defectos de fabricación de 12 meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva.	CUMPLE
2. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
4. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de provisión de repuestos para máquinas pesadas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
5. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales "2013 y 2014.	CUMPLE

Solicitud de documentos al oferente:
En fecha 28 de julio de 2015, a través de la Nota UOC Nº 551/15 de la Unidad Operativa de Contratación este comité solicitó los siguientes documentos al oferente, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03:

***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes., de las siguientes marcas:*

- *FASTE, BRASIL*
- *CORVEN, ARGENTINA*
- *BR, BRASIL*
- *DRIVEWAY, BRASIL*
- *REY, BRASIL*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

- *LUK, BRASIL*
- *MECPAR, BRASIL*
- *BORFLEX, BRASIL*
- *GATES, BRASIL*
- *CONTROIL, BRASIL*
- *INA, BRASIL*
- *SABO, BRASIL*
- *BOSCH, BRASIL*
- *FUCON, BRASIL*
- *PAVONI, BRASIL*
- *LITTON, ARGENTINA*
- *TRW, ARGENTINA*
- *BORFLEX, BRASIL*
- *DACO, ARGENTINA*
- *BUTUEM, BRASIL*

En fecha 29 de julio de 2015 el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta los documentos solicitados por este comité y se procede al análisis de los mismos.

a) AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LAS MARCAS CITADAS MAS ARRIBA.

Se puede notar que el oferente presentó una nota de la **empresa ASUPEL**, donde ésta, dice ser **PROVEEDORA** de los bienes-repuestos de las líneas **FORD, CHEVROLET, FIAT, MERCEDES BENZ, RENAULT, V.W**, como también de las líneas **COREANAS Y JAPONESAS** y **AUTORIZA a la firma AUTOMOTIVE SAIE** a presentar ofertas con el solo propósito de suministrar los bienes de distribución posterior a la firma del contrato.

Este comité consideró insuficiente el documento presentado por el oferente, por lo que solicitó a través de la NOTA UOC Nº 559/15 de fecha 30 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, lo siguiente:

*Documento que avale que la firma **ASUPEL S.A.**, es **distribuidor** autorizado por el fabricante o representante en Paraguay. En caso de ser representante, debe constar que cuenta con Autorización del fabricante de nombrar distribuidores de las marcas:*

- *FASTE, BRASIL*
- *CORVEN, ARGENTINA*
- *BR, BRASIL*
- *DRIVEWAY, BRASIL*
- *REY, BRASIL*
- *LUK, BRASIL*
- *MECPAR, BRASIL*
- *BORFLEX, BRASIL*
- *GATES, BRASIL*
- *CONTROIL, BRASIL*
- *INA, BRASIL*
- *SABO, BRASIL*
- *BOSCH, BRASIL*
- *FUCON, BRASIL*
- *PAVONI, BRASIL*
- *LITTON, ARGENTINA*
- *TRW, ARGENTINA*
- *BORFLEX, BRASIL*
- *DACO, ARGENTINA*
- *BUTUEM, BRASIL*

*Lo solicitado **debe presentarse en el Piso 14 del Edificio Centro Financiero sito en Chile N° 753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, nota mediante, a más tardar el día Viernes 31 de julio de 2015, hasta las 13:00 horas, la no presentación de los documentos solicitados descalificará la oferta.***

El oferente no presentó el documento solicitado, por lo que este comité recomienda descalificar la oferta del mismo en los **LOTES 3, 5, 7, 8 y 9**, por no cumplir lo solicitado por PETROPAR, respecto a la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.**

Asimismo, se constató que la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, fue el único oferente en los **LOTES 1 y 2**, y los precios ofertados en dichos lotes superan sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, por lo que este comité, recomienda declarar desiertos dichos LOTES, de conformidad a lo establecido en el **Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que dice: "*...c) los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

En los LOTES 4, 6, 10 y 11, se constató, que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa, en los lotes mencionados.

4.2.2. CONDOR S.A.C.I.

Según el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, se constató que la empresa **CONDOR S.A.C.I.**, es la empresa que presenta el **segundo** precio más bajo en los **Lotes 5 y 8**, la que será analizada en detalle, conforme a los requisitos de calificación establecidos en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado se constató que la oferta presentada en el **LOTE 5**, supera sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, por lo que este comité, recomienda declarar desierto dicho LOTE, de conformidad a lo establecido en el **Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que dice: "*...c) los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Además se constató que la oferta presentada en el **LOTE 8**, no supera sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, por lo que este comité, recomienda, proseguir con la evaluación de dicha oferta, donde se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** de la empresa pre-seleccionada, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.2.1.Verificaciónde las Especificaciones Técnicas (CRITERIOS TÉCNICOS).
Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **CONDOR S.A.C.I.**, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que se cumple con dicho criterio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.2.2. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de provisión de repuestos para máquinas pesadas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: *En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de bienes similares, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado.*

Del análisis realizado por este comité, se constató que el oferente cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.1.3.Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como la más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **CONDOR S.A.C.I.**

	CONDOR S.A.C.I.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; o	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
1. Garantía de los Bienes ofertados contra defectos de fabricación de 12 meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva.	CUMPLE
2. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
4. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Instituciones públicas y/o privadas, de provisión de repuestos para máquinas pesadas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
5. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los ultimos 2 (dos) ejercicios fiscales "2013 y 2014.	CUMPLE

Solicitud de documentos al oferente:
En fecha 5 de agosto de 2015, a través de la Nota UOC Nº 580/15 de la Unidad Operativa de Contratación este comité solicitó los siguientes documentos al oferente, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03:

1. *Garantía de los Bienes ofertados contra defectos de fabricación de 12 meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva.*
2. *Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.*
3. *Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*

En fecha 6 de agosto de 2015 el oferente **CONDOR SACI**, presenta los documentos solicitados por este comité y se procede al análisis de los mismos y se constató que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por PETROPAR, por lo que éste Comité de Evaluación recomienda calificar al oferente **CONDOR SACI,** en el **Lote 8**.

4.2.3. RIEDER Y CÍA S.A.C.I.

Según el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, se constató que la empresa **RIEDER Y CÍA S.A.C.I.**, es la empresa que presenta el **segundo** precio más bajo en los **Lotes 3 y 9**, la que será analizada en detalle, conforme a los requisitos de calificación establecidos en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

Del análisis realizado se constató que la oferta presentada en el **LOTE 3**, supera sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, por lo que este comité, recomienda declarar desierto dicho LOTE, de conformidad a lo establecido en el **Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que dice: *"...c) los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Además se constató que la oferta presentada en el **LOTE 9**, no supera sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, por lo que este comité, recomienda, proseguir con la evaluación de dicha oferta, donde se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** de la empresa pre-seleccionada, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.3.1.Verificaciónde las Especificaciones Técnicas (CRITERIOS TÉCNICOS).
Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **RIEDER Y CÍA S.A.C.I.**, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que se cumple con dicho criterio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.2.2. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Instituciones públicas y/o privadas, deprovisión de repuestos para máquinas pesadas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

***Observación**: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de bienes similares, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado.*

Del análisis realizado por este comité, se constató que el oferente cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.1.3.Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como la más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Conforme a lo establecido en la ***"Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**

RIEDER Y CÍA S.A.C.I.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos."	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas."	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. "	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; o	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
1. Garantía de los Bienes ofertados contra defectos de fabricación de 12 meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva.	CUMPLE
2. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
4. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Instituciones públicas y/o privadas, de provisión de repuestos para máquinas pesadas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
5. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los ultimos 2 (dos) ejercicios fiscales "2013 y 2014.	CUMPLE

Solicitud de documentos al oferente:
En fecha 5 de agosto de 2015, a través de la Nota UOC Nº 581/15 de la Unidad Operativa de Contratación este comité solicitó los siguientes documentos al oferente, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03:

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (de las marcas EXIDE y FATE – O), en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*

   Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; o

   Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.

2. *Garantía de los Bienes ofertados contra defectos de fabricación de 12 meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva*

3. *Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.*

4. *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Instituciones públicas y/o privadas, de provisión de repuestos para máquinas pesadas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

En fecha 6 de agosto de 2015 el oferente **RIEDER Y CIA SACI**, presenta los documentos solicitados por este comité y se procede al análisis de los mismos, donde se constató que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por PETROPAR, por lo que éste Comité de Evaluación recomienda calificar al oferente **RIEDER Y CIA SACI,** en el **Lote 9**.

4.3Análisis de la Situación Financiera.
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera"***, se procederá al análisis de la situación financiera de las empresas calificadas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 294.676

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 2 años 2013 y 2014, no deberá ser negativo

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

AUTOMOTIVE S.A.I.E.								
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2013		RATIO 2014		PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	13.409.030.825	15,86	15.767.707.705	6,37	11,12	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	845.254.778		2.476.036.944			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	845.254.778	0,06	2.476.036.944	0,14	0,10	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	14.878.233.399		17.366.826.389			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	272.043.155	0,14	618.363.693	0,31	0,22	CUMPLE
		CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000			

CONDOR S.A.C.I.								
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2013		RATIO 2014		PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	154.518.975.851	2,05	150.034.462.223	2,10	2,07	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	75.358.118.833		71.582.081.363			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	80.176.358.833	0,30	75.215.721.363	0,27	0,28	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	268.493.251.269		281.855.456.925			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	20.829.365.283	0,30	18.999.025.833	0,27	0,28	CUMPLE
		CAPITAL	70.000.000.000		70.000.000.000			

RIEDER Y CIA S.A.C.I.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 294.676

N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2013		RATIO 2014		PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	311.501.163.307	1,04	302.411.802.695	1,37	1,20	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	300.640.095.176		221.482.366.494			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	275.496.720.288	0,48	267.541.183.595	0,47	0,48	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	568.915.998.479		572.464.720.952			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	6.549.453.339	0,03	9.168.654.392	0,04	0,03	CUMPLE
		CAPITAL	250.000.000.000		250.000.000.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de las empresas, calificadas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CONDOR S.A.C.I. y RIEDER Y CÍA S.A.C.I.**, se constata que **CUMPLEN** con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dichas empresas.

4.4. Análisis de la Capacidad legal delos oferentes teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CONDOR S.A.C.I.** y **RIEDER Y CÍA S.A.C.I.** han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda:

1. **ADJUDICAR** a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, los **Lotes 4, 6, 10 y 11** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, por un monto total mínimo de **Gs. 22.380.000(Guaraníes veintidós millones trescientos ochenta mil)**, IVA incluido, y un monto total

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

máximo de **Gs. 39.050.000(Guaraníes treinta y nueve millones cincuenta mil)**que se detalla a continuación:

LOTE 4: Toyota hilux 4x2 año 1994 motor 2L

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25171712-005	Pastillas de freno delantero	ZWZ	China	97.750
2	25172001-997	Ruleman de masa delantero	ZWZ	China	126.500
3	25172004-001	Amortiguador de suspension delantero	ZWZ	China	109.250
4	25172004-002	Amortiguador de suspension trasero	ZWZ	China	109.250
5	25172001-005	Rotula inferior de suspensión delantero	ZWZ	China	86.250
6	25172001-006	Rotula superior de suspensión delantero	ZWZ	China	86.250
7	25174204-003	Muñequin de dirección	ZWZ	China	86.250
8	25174207-001	Barra central dirección	ZWZ	China	276.000
9	25172009-005	Bujes parrilla superior de suspensión	ZWZ	China	34.500
10	25171714-001	Plato de presión de embrague	ZWZ	China	253.000
11	25173816-004	Disco de embrague	ZWZ	China	207.000
12	26101504-045	Cojinete de empuje	ZWZ	China	92.000
13	25173810-009	Cruceta cardan	ZWZ	China	40.250
14	25174204-035	Centralizador cardan	ZWZ	China	92.000
15	25172001-999	Ruleman palier	ZWZ	China	161.000
16	25172009-004	Bujes de elásticos	ZWZ	China	5.750
17	26111801-003	Correa alternador	ZWZ	China	40.250
18	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	ZWZ	China	40.250
19	26111801-002	Correa de compresor de aire	ZWZ	China	40.250
20	26111801-008	Correa dentada de motor	ZWZ	China	103.500
21	26111805-001	Tensor de correa dentada de motor	ZWZ	China	126.500
22	26111801-014	Polea loca de correa dentada	ZWZ	China	287.500
23	25172001-992	Ruleman de eje de mando de caja de velocidad	ZWZ	China	74.750
24	25173812-005	Sincronizador de caja de cambio	ZWZ	China	92.000
25	25171502-004	Cepillo limpia parabrisas	ZWZ	China	40.250
26	26111703-003	Batería de 12 voltios 90 amp.	Cral	Brasil	481.800
					3.190.050

Monto Mínimo: Gs. 5.810.000

Monto Máximo: Gs. 11.560.000

LOTE 6: Camioneta Nissan 4x2 año 2005 motor TD27

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25171712-005	Pastillas de freno delantero	ZWZ	China	97.750
2	25172001-997	Ruleman de masa delantero	ZWZ	China	126.500
3	25172004-001	Amortiguador de suspension delantero	ZWZ	China	109.250

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 294.676

4	25172004-002	Amortiguador de suspension trasero	ZWZ		China	109.250
5	25172001-006	Rotula superior de suspensión delantero	ZWZ		China	86.250
6	25172001-005	Rotula inferior de suspensión delantero	ZWZ		China	86.250
7	25174204-003	Muñequin de dirección	ZWZ		China	86.250
8	25174207-001	Barra central dirección	ZWZ		China	276.000
9	25172009-005	Bujes parrilla superior de suspensión	ZWZ		China	34.500
10	25172009-006	Bujes parrilla inferior	ZWZ		China	28.750
11	25171714-001	Plato de presión de embrague	ZWZ		China	253.000
12	25173816-004	Disco de embrague	ZWZ		China	207.000
13	26101504-045	Cojinete de empuje	ZWZ		China	92.000
14	25173810-009	Cruceta cardan	ZWZ		China	40.250
15	25172001-999	Ruleman palier	ZWZ		China	161.000
16	25172009-004	Bujes de elásticos	ZWZ		China	5.750
17	26111801-003	Correa alternador	ZWZ		China	40.250
18	25173816-003	Bomba central de embrague	ZWZ		China	207.000
19	25173816-003	Bomba auxiliar de embrague	ZWZ		China	126.500
20	25171709-004	Bomba central de freno	ZWZ		China	253.000
21	26111801-002	Correa de aire acondicionado	ZWZ		China	40.250
22	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	ZWZ		China	40.250
23	25172001-992	Ruleman de eje de mando de caja de velocidad	ZWZ		China	74.750
24	25173812-005	Sincronizador de caja de cambio	ZWZ		China	92.000
25	25171502-004	Cepillo limpia parabrisas	ZWZ		China	40.250
26	26111703-003	Batería de 12 voltios 90 amp.	Cral		Brasil	481.800
						3.195.800

Monto Mínimo: Gs. 5.250.000

Monto Máximo: Gs. 9.550.000

LOTE 10: *Retroexcavadora Caterpillar 416E*

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**		Procedencia**	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25172001-992	Ruleman de perno punta eje delantero	CTP		U.S.A.	977.500
2	25181709-025	Reten de perno punta eje	CTP		U.S.A.	172.500
3	24101602-012	Perno Punta eje	CTP		U.S.A.	4.025.000
4	25181709-049	Cruceta cardan	CTP		U.S.A.	207.000
5	26111801-008	Correa tipo PK	CTP		U.S.A.	161.000
6	26111703-005	Batería de 12 voltios 110 amp.	Cral		Brasil	573.000
7	25172503-001	CUBIERTA Y CAMARA: 12.5/80-18(peso:3450 kg., velocidad max.:40 km/h, tipo de banda:G2, sin protector lateral, tipo de construcción: sin cámara, año de fabricacion: 2015)	Mitas		Rpca. Checa	2.775.600
						8.891.600

Monto Mínimo: Gs. 6.220.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 294.676

Monto Máximo: Gs. 8.340.000

LOTE 11: Montacarga Clark CQ25D año 2010

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	26111703-005	Batería de 12 voltios 90 amp.	Cral	Brasil	481.800
2	25172503-001	CUBIERTA Y CÁMARA: 700-12 (peso: 2000 kg., velocidad max.: 30 km/h, tipo de banda: AT, sin protector lateral, tipo de construcción: radial de 12 telas, año de fabricación: 2015)	Mitas	Rpca. Checa	1.041.600
3	25172503-001	CUBIERTA Y CAMARA: 650-10 (peso: 2000 kg., velocidad max.: 30 km/h, tipo de banda: AT, sin protector lateral, tipo de construcción: radial de 12 telas, año de fabricación: 2015)	Mitas	Rpca. Checa	747.600
					2.271.000

Monto Mínimo: Gs. 5.100.000

Monto Máximo: Gs. 9.600.000

2. **ADJUDICAR** a la empresa **CONDOR S.A.C.I.**, el **Lote 8** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, por un monto total mínimo de **Gs. 8.770.000 (Guaraníes ocho millones setecientos setenta mil)**, IVA incluido, y un monto total máximo de **Gs. 15.420.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos veinte mil)** que se detalla a continuación:

LOTE 8: Camión Mercedes Benz GruaTadano año 1979 motor OM352 turbo

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25172001-997	Ruleman de masa delantero	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	379.500
2	40161526-001	Reten de masa delantero	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	242.000
3	25174204-003	Muñequin de dirección	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	40.700
4	25171714-001	Plato de presión de embrague	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	185.000
5	25173816-004	Disco de embrague	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	185.000
6	26101504-045	Cojinete de empuje	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	1.193.940
7	25173810-009	Cruceta cardan	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	640.200
8	25174204-035	Centralizador cardan	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	571.560
9	25172001-997	Ruleman de masa trasero	SPICER	ALEMANIA	237.600
10	26111801-003	Correa alternador	SUPORTE REI	ALEMANIA	101.920
11	25171716-024	Servo freno	FAG	ALEMANIA	732.800
12	25172001-993	Juego de reparo de cilindro principal de pluma	FAG	ALEMANIA	323.200

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 294.676

13	25172001-993	Juego de reparo de cilindro zapata de freno	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	40.166
14	25172001-993	Juego de reparo cilindro de extensión de zapata	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	4.776.000
15	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	VARGA	ALEMANIA	239.897
16	25172001-992	Ruleman de eje de mando de caja de velocidad	VARGA	ALEMANIA	63.939
17	25173812-005	Sincronizador de caja de cambio	VARGA	ALEMANIA	73.990
18	25171502-004	Cepillo limpia parabrisas	MERCEDES BENZ	ALEMANIA	53.900
19	26111703-004	Batería de 12 voltios 160 amp.	SKF	ALEMANIA	778.400
					10.859.712

Monto Mínimo: Gs. 8.770.000

Monto Máximo: Gs. 15.420.000

3. **ADJUDICAR** a la empresa **RIEDER Y CÍA S.A.C.I.**, el **Lote 9** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, por un monto total mínimo de **Gs. 3.510.000(Guaraníes tres millones quinientos diez mil)**, IVA incluido, y un monto total máximo de **Gs. 6.890.000(Guaraníes seis millones ochocientos noventa mil)** que se detalla a continuación:

LOTE 9: Tractor agrícola Valmet 885 año 1994 motor MWM D229 con rotativa

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25172001-997	Ruleman de masa delantero	AGCO	BRASIL	278.300
2	40161526-001	Reten de masa delantero	AGCO	BRASIL	90.200
3	25173810-009	Cruceta cardan GU1000	AGCO	BRASIL	266.500
4	21101708-027	Cuchilla para rotativa súper tatú 15000	AGCO	BRASIL	320.000
5	26111801-011	Correa para rotativa súper tatú 15000	AGCO	BRASIL	220.000
6	26111801-003	Correa alternador	AGCO	BRASIL	80.300
7	23151603-967	Bomba central de freno	AGCO	BRASIL	633.600
8	26111703-005	Batería de 12 voltios 100 amp.	EXIDE	USA	820.000
9	25172503-001	CUBIERTAS Y CAMARAS: 700-16(peso: 1500 kg., velocidad máx.: 40km/h tipo de banda: 3 guías, sin protector lateral, tipo de construcción : común de 10 telas, año de fabricación: 2015) tipo agrícola	FATE-O	ARGENTINA	1.196.000
					3.904.900

Monto Mínimo: Gs. 3.510.000

Monto Máximo: Gs. 6.890.000

2. **Declarar DESIERTOS os Lotes1, 2, 3, 5,** por **superar sustancialmente** el precio estimado por PETROPAR, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINAS PESADAS DE LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 294.676

Públicas *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

3. **Declarar <u>DESIERTO</u>** el **Lote 7** teniendo en cuenta que la única oferta presentada en ese Lote, no cumple con la exigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 30,** de la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas:** *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*

8. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adendas y Aclaraciones.
- Resolución PR/RC N° 548/2015.
- Resolución PR/RC N° 549/2015.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Oferta originales de las empresas oferentes: AUTOMOTIVE SAIE, CONDOR SACI y RIEDER Y CIA SACI
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 14:09 horas, del día 07 de agosto de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

JUAN MANUEL YAMBAY

Ing. Juan Manuel Yambay F.
Gerente de Planta M.J. Troche
PETROPAR

ALEXIS CANTERO

LORENA LIMA